

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Igualdad y RRHH

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejala del Ayuntamiento de Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por oral.

La Concejal Sandra Heredia Fernández formula la siguiente,

PREGUNTA

¿Por qué no se convoca la promoción interna de personal laboral todos los años de forma continuada tal como recoge el convenio colectivo en su artículo 39, recientemente reformado según recoge Boletín Oficial de la Provincia nº 238 de 14 de octubre de 2022, en la totalidad de las categorías y plazas susceptibles de serlo que según documento de RRHH remitido en marzo de este año a las organizaciones sindicales es de un nº de 359 plazas y 65 categorías profesionales diferentes, de las cuales más de 70 de ellas no están cubiertas en comisión de servicios, provocando esta falta de cobertura la ausencia de una más nutrida y parecida oferta de peones en consecuencia?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Sandra Heredia Fernández Concejala

Código Seguro De Verificación	O2nxdjjkqFJHpz8uWnRPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Maria Heredia Fernandez	Firmado	04/04/2023 12:41:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/02nxdjjkqFJHpz8uWnRPQA==		

